



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A.**

En Santiago, a 23 días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, en sus oficinas ubicadas en calle Monjitas N° 392, piso diez, oficina 1003, de esta ciudad, se lleva a efecto la Vigésimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A., convocada para hoy, bajo la Presidencia de don Patricio Herrera Guerrero, Gerente General de Econssa Chile S.A., y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante, y don Oscar Celis Rozzi, Gerente Legal, quien actúa de Secretario.

UNO) COMPARECENCIA DE LOS ACCIONISTAS Y APROBACIÓN DE PODERES:

El Presidente, don Patricio Herrera Guerrero, da inicio a la reunión informando que se encuentra presente la totalidad de los Accionistas de la Empresa, y que comprende el total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, esto es: A) La **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**, por **19.829.999.520** acciones, que equivalen al **99,174835%** de las acciones, representada por don **VÍCTOR SELMAN BIESTER**, quien acredita su personería exhibiendo copia de escritura pública suscrita ante la Notario Público de la ciudad de Santiago, doña Nancy de La Fuente Hernández, de fecha 26 de Noviembre de 2018, y B) **EL FISCO DE CHILE**: por **164.991.684** acciones, que equivalen al **0,825165%** de las acciones, representado por don **PATRICIO ROBERTO MORALES BERNAL**, quien acredita su personería mediante carta-poder simple conferida por la Sra. Tesorera General de la República, doña Ximena Hernández Garrido, otorgada en la ciudad de Santiago, con fecha 11 de octubre 2019. Poderes que fueron aprobados por unanimidad.



Se deja constancia que no comparece ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia, igualmente, que la hoja de asistencia firmada, y copia de los poderes con que obran los representantes de los Accionistas son archivados en el anexo del Libro de Actas de las Juntas de Accionistas.

DOS) ASISTENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

Debido a que en esta Junta se tratan materias de modificación de estatutos, asiste el Notario Público de Santiago, don Alberto Mozó Aguilar, quien estampa la correspondiente certificación al final de esta Acta.

TRES) FIRMA DEL ACTA.

De conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 72 de la ley 18.046, la presente Acta será firmada por los representantes de los accionistas presentes, por el Sr. Presidente y por el Secretario, ya individualizados.

CUATRO) FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA

El Presidente deja constancia en Acta de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta:



- a) Que la convocatoria a esta Junta fue dispuesta en la Sesión Extraordinaria de Directorio N° 120, de fecha 8 de octubre del presente año, según acuerdo número 001/120, omitiéndose la práctica de citaciones a través del periódico, por cuanto se aseguró la asistencia de todos los socios de la Empresa, lo que ha ocurrido.
- b) Que la convocatoria para la celebración de esta Junta se realizó de la siguiente manera:
- b.1) Mediante carta N° 1093/19, de fecha 9 de Octubre del presente año, a la Corporación de Fomento de la Producción.
- b.2) Mediante carta N° 1094/19, de fecha 9 de Octubre del presente año, al Fisco de Chile, a través del Tesorero General de la República.
- b.3) Mediante carta N° 1095/19, de fecha 9 de Octubre del presente año, a la Comisión para el Mercado Financiero.

CINCO) CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Estando presente la totalidad de los accionistas, habiéndose aprobado los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

SEIS) TABLA DE MATERIAS A TRATAR.

El Presidente señala que las materias a tratar son las siguientes:



1.- Sanear el número de acciones de la sociedad indicado en la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 7 de noviembre de 2018.

2.- Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, hasta en la suma de \$ 42.686.900.000.-, mediante la emisión de acciones de pago sin valor nominal, por el número, valor de colocación y demás condiciones que acuerde la Junta, las que serán íntegramente suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción- CORFO, y Fisco con cargo a utilidades acumuladas que Econssa Chile S.A. distribuirá previamente por igual monto.

3.- Modificar, agregar o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con motivo del aumento de capital que precede.

4.- Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante y perfeccionar lo que decida la Junta con relación a las materias tratadas.

SIETE) AL PUNTO PRIMERO DE LA CITACIÓN

El Presidente somete al conocimiento y aprobación de la Junta de Accionistas el primer punto de la citación.

El Sr. Presidente señala que, mediante escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2018, extendida ante don Alberto Mozo Aguilar, Notario Titular de la Cuadragésima Notaria de Santiago, con oficio en calle Teatinos 332, comuna de Santiago, se redujo a escritura pública la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., de fecha 7 de noviembre de 2018, en virtud de la cual se acordó modificar el capital social de la referida sociedad. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 86.415 número 44.309 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2018 y se



publicó en el Diario Oficial número 42.207, de fecha 17 de noviembre de 2018. Es del caso que, en los documentos recién referidos, se indicó erróneamente, por un tema de aproximación y decimales, que el número acciones de la sociedad, perfeccionada la modificación, sería de 20.547.602.846, en circunstancias que el número correcto de acciones debió ser 20.547.602.847. En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 19.499, en este acto se toma por la unanimidad de los accionistas de la sociedad Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., el siguiente acuerdo:

Acuerdo Número Uno: Se acuerda por unanimidad, sanear dicho error, rectificando los antecedentes legales antes referidos, en el sentido que el número de acciones de la sociedad Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., con posterioridad a celebración de la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de noviembre de 2018, fue de 20.547.602.847 acciones de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado en la forma señalada en el referido documento.

OCHO) AL PUNTO SEGUNDO DE LA CITACIÓN.

El Presidente somete al conocimiento y aprobación de la Junta de Accionistas el segundo punto de la citación.

Al respecto, el representante del accionista CORFO, señala que mediante Acuerdo del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas, tomado en Sesión N° 459, de 17 de Mayo de 2019, puesto en ejecución por Resolución (A) N° 747, de 28 de junio de 2019, de su Director Ejecutivo, con toma de razón el 12 de julio de 2019, por la Contraloría General de la República, se dispuso concurrir al presente aumento de capital, a esta Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer, pronunciarse y, en definitiva, aprobar las materias indicadas en punto SEIS) anterior. Dicho aporte se refiere únicamente



para financiar el programa de inversiones de Econssa Chile S.A., consistente en la planta desalinizadora de agua de mar de la región de Atacama, por la suma de hasta \$ 42.686.900.000.- y que será íntegramente suscrito y pagado por CORFO y Fisco con cargo a utilidades acumuladas que Econssa Chile S.A. distribuirá previamente por igual monto.

En base a lo anterior, sugiere que la cantidad de \$ 42.686.877.088, que corresponde a las utilidades acumuladas registradas en la contabilidad de la sociedad, al 31 de diciembre de 2018, se capitalice mediante la emisión de 2.807.409.096 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$ 15,205079 cada acción.

Se deja constancia que el valor de colocación de cada acción se determinó dividiendo el Patrimonio total de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2018 (\$281.281.748.684), por el total de las acciones de valor nominal totalmente suscritas y pagadas (18.499.197.279), a la misma fecha.

Los Accionistas debaten y analizan esta materia y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Acuerdo número Dos: Se acuerda por unanimidad, aumentar el capital suscrito, ascendente a \$ 274.058.377.016, dividido en 20.547.602.847.- acciones nominativas suscritas y sin valor nominal, a \$ 316.745.254.104, esto es, en \$ 42.686.877.088, dividido en 2.807.409.096 nuevas acciones, el cual se suscribirá y pagará de la siguiente forma:

Uno) Mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Acumuladas ascendente a \$ 42.686.877.088, de acuerdo al balance de fecha 31 de Diciembre de 2018, aprobado por Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2019, sin emitir acciones liberadas de pago.

Dos) Lo anterior, se materializará mediante la emisión 2.807.409.096 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, ofrecidas a los



accionistas a prorrata de las acciones que posean, a un valor de \$ 15,205079 cada una, para ser pagadas al contado, en dinero efectivo, o bien, total o parcialmente, mediante la capitalización de los créditos que tienen los accionistas para con la Sociedad, de los cuales ésta última es deudora. Al respecto, y atendido que:

(i) De acuerdo al balance recién mencionado existe una cuenta de utilidades acumuladas por \$ 42.686.877.088, que se acuerda repartir a favor de los accionistas la misma con el sólo objeto de capitalizarla en el mismo acto de la Junta, enterándose las acciones de pago con cargo a la misma; y

(ii) Adicionalmente, el Presidente deja constancia que si bien en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2019 se acordó pagar un dividendo total de \$ 1.372.716.163, el cual los accionistas no han efectuado el retiro de los mismos, acordando, por unanimidad, en este acto los accionistas, dejar sin efecto el acuerdo sobre distribución de utilidades tomado en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2019.

De esta forma, en este mismo acto, los accionistas proceden a suscribir y pagar las nuevas acciones, según se da cuenta a continuación:

Uno) Corfo debidamente representado por don Víctor Selman Biester, suscribe la totalidad de las acciones a que proporcionalmente tiene derecho, esto es, 2.784.243.337 acciones de la nueva emisión en el precio de \$ 15,205079 que paga en este acto mediante la suma de \$ 42.334.639.887 que corresponde a las utilidades que se han acordado repartir en este acto precisamente para efectos de la suscripción y pago de las acciones de pago mencionadas.

Dos) Tesorería General de la República, debidamente representado por don Patricio Roberto Morales Bernal, suscribe la totalidad de las acciones a que proporcionalmente tiene derecho, esto es, 23.165.759 acciones de la nueva emisión en el precio de \$ 15,205079 que paga en este acto mediante la suma de \$ 352.237.201, que corresponde a las utilidades que se han acordado repartir en este acto precisamente para efectos de la suscripción y pago de las acciones de pago mencionadas.



NUEVE) AL PUNTO TERCERO DE LA CITACIÓN.

El Sr. Presidente señala que corresponde modificar, agregar o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta, con relación a la materia que precede. Propone a continuación las modificaciones a los artículos Quinto permanente y al artículo Primero Transitorio, ambos relativos al capital social.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Acuerdo Número Tres: Se acuerda modificar los artículos Quinto permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales, en los términos que siguen:

i) Artículo quinto: El capital de la sociedad es la suma de \$ 316.745.254.104, dividido en 23.355.011.943 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado en parte y pendiente de suscribir y pagar como se indica en el artículo primero transitorio. No hay series de acciones ni privilegios; y

ii) "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad asciende a \$ 316.745.254.104, dividido en 23.355.011.943 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en \$ 308.497.404.104, por el Fisco de Chile con 188.157.443 acciones y por Corfo con 22.614.242.857 acciones, y pendiente de suscribir y pagar, según lo siguiente:

En \$ 8.247.850.000, dividido en 552.611.643 acciones que serán íntegramente pagadas por CORFO antes del 7 de noviembre de 2021, según aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2018.



Informa el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicita dejar constancia para cumplir con las circulares N° 1.370 de 1998 y N° 1736 de 2005 de la Comisión para el Mercado Financiero.

DIEZ) AL PUNTO CUARTO DE LA CITACIÓN.

El Sr. Presidente somete a la consideración de la Junta el cuarto punto de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas. Al respecto, los accionistas, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Acuerdo Número Cuatro: Se acuerda facultar al Gerente General, don Patricio Herrera Guerrero y a don Oscar Celis Rozzi, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública en todo o parte el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, y al portador de una copia o de un extracto autorizados de la misma, para que requiera las inscripciones, subinscripciones, y anotaciones que fueren pertinentes en los Registro de Comercio de los Conservadores competentes, así como la publicación en el Diario Oficial y demás que procedieren. Los apoderados antes referidos estarán asimismo facultados para otorgar en la misma forma antes indicada, las escrituras de aclaración o rectificación que sean necesarias de la presente acta. Finalmente, también, siempre por unanimidad la Junta acuerda que, sin perjuicio de todas aquellas facultades otorgadas anteriormente, de manera general y complementaria, y para los efectos de la ejecución, conclusión, materialización y cumplimiento de todos los acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, se acuerda facultar y autorizar ampliamente al Directorio para adoptar todas

las resoluciones que estime necesarias para estos efectos. El Directorio queda así debidamente facultado para efectuar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias a tal efecto, pudiendo conferir toda la autorización y mandatos que estime necesarios o bien actuar a través de sus mandatarios habituales, con las más amplias facultades y sin limitación alguna a este respecto.

ONCE) TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:00 horas y no existiendo otras materias que tratar, se pone término a la Junta, firmando todos los asistentes con el Secretario.



VÍCTOR SELMAN BIESTER
Representante CORFO



PATRICIO MORALES BERNAL
Representante de FISCO



PATRICIO HERRERA GUERRERO
Presidente



OSCAR CELIS ROZZI
Secretario

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: Uno) Haber concurrido a la Vigésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.- ECONSSA CHILE S.A.” de que da testimonio el acta que antecede, celebrada el día 23 de Octubre de 2019. Dos) Haber estado presente durante toda la reunión, la que se celebró en el lugar, día y hora designados. Tres) Que el acta precedente es una expresión fiel y exacto de lo acordado en la referida Junta, en la cual se discutieron y acordaron los puntos señalados. Cuatro) Que se dio cumplimiento con todas las formalidades que establecen los estatutos de la entidad para aprobar su reforma.



ALBERTO MOZÓ AGUILAR
Notario Público

Santiago, 23 de octubre de 2019.